

Expte. nº: 3/2024

CONTRATO DE SERVICIOS

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN,
VENTILACIÓN/EXTRACCIÓN, CALEFACCIÓN Y PRODUCCIÓN
DE ACS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA
NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. a) Definición:

Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización, ventilación/extracción, calefacción y producción de ACS en varios centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Denominación:

Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización, producción de ACS y ventilación-extracción de las oficinas del Centro de Atención Temprana (CAT), Familia, Centro de Valoración (CIPA), Menores y el Centro CAIDIS San José.

La relación de centros donde se prestará el servicio son:

- Centro de Atención Temprana (CAT), C/ Garajonay 49, 31621 Sarriguren.
- Oficinas Familia, C/ Abejeras 1, 31007 Pamplona.
- Centro de Valoración (CIPA); C/ Cuesta la Reina, 3, 31011, Pamplona.
- Oficinas Menores, C/ Abejeras 5-7-9, 31007 Pamplona.
- CAIDIS San José, C/ Concepción Benítez, nº 14 - 31009 Pamplona.

b) Reserva

b.1) Del artículo 36

SI. ☐ NO: ☒

1.2. Código CPV para Lote 1: 50700000-2 "Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios"

1.3. División por lotes: NO

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 11.175,00 euros IVA excluido.

2.2. Presupuesto del contrato: 13.521,75 euros (IVA incluido).

2.3. Valor estimado del contrato: 89.400,00 € euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: NO

2.5. La presentación de oferta se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en el Pliego Regulador.

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Duración:

Desde el 1 de abril de 2024, o desde la fecha que se indique en el contrato si éste es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.2. Posibilidad de prórroga:

SI: ☒ NO: ☐

Duración máxima de ejecución: 60 meses desde inicio del contrato.

3.3. Durante este plazo, la empresa adjudicataria está obligada a atender el servicio.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

4.2. Unidad gestora: Sección de Inversiones, Obras y Suministros.

Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos

E-mail: suministros.andep@navarra.es

Teléfono: 848426304

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incursas en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

- a) Volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, cuya media anual en los tres últimos años disponibles sea igual o superior al precio máximo de licitación. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, proporcional a la solvencia exigida.
- b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: declaración sobre el volumen global de negocio y sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del presente contrato, referida a los ejercicios que resulten incluidos en el párrafo anterior.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

- a) Haber suscrito al menos dos contratos similares al objeto del presente, por importe igual o superior al precio máximo de licitación en alguno de los 3 últimos años. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará la solvencia técnica o profesional proporcional a la solvencia exigida.
- b) Se acreditará mediante certificados de buena ejecución emitidos por las entidades contratantes donde consten los importes, el objeto del contrato, importe anual y fechas de inicio y finalización y destinatarios de los mismos.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: suministros.andep@navarra.es

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional: NO

Exento de IVA : NO

9 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Naturaleza: El contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato de servicios.

9.2. Procedimiento de adjudicación: abierto.

9.3. Forma de tramitación: ordinaria.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Hasta 75 puntos).

A.1 Importe revisiones de mantenimiento (máximo 50 puntos)

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max } (B_s, B_{\text{max}})} \times 50$$

Donde,

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en el apartado 10.2 de este Cuadro de Características, y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (25%).

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

A.2 La puntuación de las diferentes ofertas en el apartado de baja a aplicar en suministros y repuestos se realizará mediante la fórmula: (máximo 25 puntos)

$$V_i = \frac{D_i}{\text{Max } (D_s, D_{\text{max}})} \times 25$$

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta.

Di: Descuento propuesto a cada oferta.

Ds: Descuento significativo. Valor determinado que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja en este apartado (40%).

Dmax: Máximo descuento admitido de entre los presentados a la licitación.

Max (Ds, Dmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

B) OTROS CRITERIOS VALORABLES (Hasta 15 puntos)

Plazo de garantía en materiales y trabajos realizados: 15 puntos si se amplía la garantía en dos años por encima de lo obligatorio o 7 si se amplía en 1 año.

C) CRITERIOS SOCIALES (Hasta 10 puntos)

Porcentaje de contratos indefinidos del personal adscrito al servicio sobre el número exigido para el contrato (hasta 10 puntos):

- Si el porcentaje es superior o igual al 90% se otorgará 10 puntos
- Si el porcentaje es superior o igual al 80% se otorgará 8 puntos
- Si el porcentaje es superior o igual al 70% se otorgará 6 puntos
- Si el porcentaje es superior o igual al 60% se otorgará 4 puntos
- Si el porcentaje es superior o igual al 50% se otorgará 2 puntos

10.2. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas. Podrá considerarse como oferta anormalmente baja:

- la que suponga una baja de más de 25% del precio máximo de licitación para el apartado 10. A.1

- la que suponga una baja de más de 40% del precio máximo de licitación para el apartado 10. A.2

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- **Presidente:**
 - **Titular:** Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - **Suplente:** Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocales:**
 - **Titular:** Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.
 - **Suplente 1:** Maria del Mar Olló Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.
 - **Titular:** David Urbiola Medrano, Técnico de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - **Suplente:** Marta Marrodan Martínez, Técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - **Titular:** Silvia Elía García, Diplomada en C. Empresariales de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - **Suplente:** Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal Secretario/a:**
 - **Titular:** Maria del Mar Torres Echeverría, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.
 - **Suplente 1:** Ane Senar Amatria, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: A través del Portal de Licitación Electrónico de Navarra se celebrará en acto interno la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas relativas al sobre B, habiendo sido publicada la fecha y la hora en el Portal de Contratación de Navarra.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN:

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, los siguientes:

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN:

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes, desde el acto de apertura del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO:

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ 4% del importe de adjudicación.

16. FORMALIZACIÓN:

El contrato se formalizará, mediante documento administrativo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.6. Faltas penalizables: además de las establecidas en la cláusula 17.6.2 del Pliego, las que se detallan a continuación:

17.6.2. Otras Faltas:

- a) Faltas leves específicas, cuando se produzcan en una ocasión:

- La demora en atención de avisos.
- Los retrasos en la reparación de elementos ofertados, constatado por la realización de la correspondiente acta por parte del responsable designado por la unidad gestora.
- La ejecución de trabajos correctivos de manera defectuosa o incompleta sin justificación.
- El trato incorrecto y reincidente por parte del personal de la contrata con los trabajadores del centro.
- Pérdidas de tiempo injustificadas en la ejecución de las tareas.

b) Faltas graves específicas:

- No asistir en el día a un aviso.
- Dejar parada una instalación sin causa justificada.
- La suspensión de la prestación objeto del contrato entre uno y tres días.
- La acumulación de tres faltas leves en el periodo de un año.
- Los retrasos reiterados (de más de tres en el mes), en la asistencia en los avisos de averías o en la reparación de elementos, constatado por la realización de la correspondiente acta por parte del responsable del centro.

c) Faltas muy graves específicas:

- La acumulación de más de tres faltas graves en el periodo de un año.
- Las actuaciones u omisiones que puedan poner en grave situación de riesgo la instalación o la seguridad de personas o bienes.

17.7. Datos a usar por adjudicatario: NO

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

18.1 Causas específicas: SI: ☒ Siempre que la alteración no suponga más de un 20% del importe de adjudicación del contrato.

- Por razones de interés público.
- Incremento de los servicios prestados.
- Inclusión de otro centro dependiente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Posible cambio de normativa que modifique los protocolos de actuación del servicio, siempre que sea viable su ejecución.

19. EXTINCIÓN DE CONTRATO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

- La ejecución de los trabajos preventivos y correctivos por personal no cualificado.
- El uso de elementos, piezas y materiales que incumplan la normativa actual vigente.
- El incumplimiento reiterado de los requerimientos de información formulados por los técnicos de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros relativo a materiales instalados, informes de valoración o aspectos de seguridad.
- La acumulación de dos apercibimientos por escrito en un semestre.
- Las actuaciones u omisiones que puedan poner en grave situación de riesgo la instalación o la seguridad de las personas o bienes.
- Un cambio de normativa de carácter técnico que implique la inviabilidad de la ejecución del contrato.
- En ningún caso, las penalidades por incumplimiento o cumplimiento incorrecto o inadecuado podrán exceder del 20% del presupuesto total del servicio, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.